

RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

ART. 30 LAIP. VERSION PÚBLICA POR TENER INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES.

San Salvador, a las tres horas del día quince de marzo del año dos mil veinte uno, el **FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN – FOSEP**. Luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **#FOSEP-2021-0053**, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta – OIR, de esta dependencia por parte de: [REDACTED], en donde Expone lo siguiente:

Le saludo del Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas, esperando que este mensaje le encuentre bien.

El Programa Mundial de Alimentos de Naciones Unidas (PMA), es un organismo internacional de ayuda humanitaria en el país. En esta ocasión, queremos solicitar acceso al listado Nacional de Consultores ya que estamos buscando consultores para una licitación de consultoría de preparación y respuesta a emergencias.

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Dicha información será entregada en fecha 16 de marzo de 2021 a través del medio solicitado.

NOTIFIQUESE.

Ing. José Orlando Guillen M.
Oficial de Información

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSION
oficialdeinformacion@fosep.gob.sv